

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 762

X LEGISLATURA

16 de agosto de 2018

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-18/PE-000169, Pregunta relativa a impulso de un plan industrial en la provincia de Sevilla (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 5
- 10-18/PE-000174, Pregunta relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Sanlúcar la Mayor (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 7
- 10-18/PE-000175, Pregunta relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Lora del Río (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 8
- 10-18/PE-000176, Pregunta relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Utrera (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 9
- 10-18/PE-000177, Pregunta relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Coria del Río (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 10
- 10-18/PE-000178, Pregunta relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 11
- 10-18/PE-000190, Pregunta relativa a inversión en los juzgados del Prado de San Sebastián (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*) 12

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 762

X LEGISLATURA

16 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000197, Pregunta relativa a actuaciones previstas para 2018 e inversión en la rehabilitación y puesta en valor del antiguo parque industrial de Santana en Linares (Jaén) *(Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio)* 13
- 10-18/PE-000198, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Almería *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 14
- 10-18/PE-000199, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Cádiz *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 17
- 10-18/PE-000200, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Córdoba *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 20
- 10-18/PE-000201, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Granada *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 23
- 10-18/PE-000202, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Huelva *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 26
- 10-18/PE-000203, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Jaén *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 29
- 10-18/PE-000204, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Málaga *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 32
- 10-18/PE-000205, Pregunta relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Sevilla *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 35
- 10-18/PE-000206, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Almería *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 38
- 10-18/PE-000207, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Cádiz *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 39
- 10-18/PE-000208, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Córdoba *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 40
- 10-18/PE-000209, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Granada *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 41
- 10-18/PE-000210, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Huelva *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 42
- 10-18/PE-000211, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Jaén *(Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales)* 43

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 762

X LEGISLATURA

16 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000212, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 44
- 10-18/PE-000213, Pregunta relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 45
- 10-18/PE-000230, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 46
- 10-18/PE-000231, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 48
- 10-18/PE-000232, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 50
- 10-18/PE-000233, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 52
- 10-18/PE-000234, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 54
- 10-18/PE-000235, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 56
- 10-18/PE-000236, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 58
- 10-18/PE-000237, Pregunta relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 60
- 10-18/PE-000253, Pregunta relativa a falta de limpieza en el arroyo que discurre por las calles Pozo, Arboleda y Ronda de Estella del Marqués (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 62
- 10-18/PE-000255, Pregunta relativa a situación del centro de participación activa de las Angustias en Jerez de la Frontera (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 63

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 762

X LEGISLATURA

16 de agosto de 2018

- 10-18/PE-000259, Pregunta relativa a pliego de condiciones del nuevo CTI de San Fernando (*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 64
- 10-18/PE-000282, Pregunta relativa a situación de temporalidad del colectivo del personal interino valorador de la dependencia adscrito a la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia (*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*) 65
- 10-18/PE-000299, Pregunta relativa a aprobación del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 66
- 10-18/PE-000300, Pregunta relativa a aprobación del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 67
- 10-18/PE-000301, Pregunta relativa a aprobación de la Carta de los derechos y deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales (*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*) 68
- 10-18/PE-000304, Pregunta relativa a vertido de lixiviados a la red fluvial del vertedero “El Cobre” en Algeciras, Cádiz (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 69

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000169, respuesta a la Pregunta escrita relativa a impulso de un plan industrial en la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018  
Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio  
Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

En relación a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó mediante acuerdo del 19 de julio de 2016 la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 que constituye el marco de referencia para el desarrollo industrial en nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos establecidos por la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 persiguen un crecimiento sostenible de la industria, vertebrado en el territorio andaluz, capaz de impulsar la creación de empleo estable y de calidad, insistiendo en la necesidad de innovar, internacionalizar las empresas industriales y favorecer su capacidad de cooperar, relacionarse y participar en redes.

Estos objetivos son válidos y deben enmarcar la acción de este Gobierno en materia industrial en toda Andalucía, sin olvidar que es preciso aprovechar aquellas fortalezas y oportunidades que se presentan en determinadas áreas territoriales o en ciertos sectores industriales concretos.

Con el fin de alcanzar los objetivos fijados, la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 incluye 52 medidas horizontales, aplicables a todo el tejido industrial, que están siendo completadas con una serie de medidas de carácter vertical que se han ido definiendo a través de las aportaciones de las empresas y de los agentes económicos y sociales, así como mediante los cuatro Grupos de Trabajo celebrados hasta la fecha, y que se han centrado en los sectores de la construcción sostenible, agroindustria, industria 4.0 y transporte (aeronáutico y aeroespacial, defensa, naval).

Por otro lado, indicar que estas medidas se alinean con el desarrollo de las áreas de especialización inteligente detectadas y plasmadas en la RIS3, la Estrategia de Innovación de Andalucía. Entre otras, oportunidades industriales de crecimiento, como la fabricación avanzada aplicada al transporte o las tecnologías de drones o UAVs, en los que la provincia de Sevilla es motor de desarrollo. Así, una de las medidas verticales que se ha incorporado a la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 es la aprobación de un Plan Estratégico del Sector Aeroespacial, que tiene ámbito andaluz, pero que, por la propia existencia de un tejido

ya asentado en la provincia de Sevilla, incidirá en el desarrollo de sus empresas industriales, liderando el crecimiento del sector en Andalucía.

En consecuencia, nuestro marco estratégico industrial ofrece, a través de su gobernanza, la necesaria adaptación para dar cabida a las posibilidades de crecimiento industrial de Andalucía en su conjunto, potenciando y aprovechando las capacidades de la industria andaluza y sevillana.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000174, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Sanlúcar la Mayor (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000174 A LA 10-18/PE-000178

– En relación a la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor (Sevilla):

Desde la asunción de las competencias en materia de Justicia por la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido una prioridad para esta Consejería la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor. Para hacer esto posible se solicitó en reiteradas ocasiones suelo al Ayuntamiento. A día de hoy, no se dispone de un solar que cumpla con los requisitos idóneos para la construcción de una nueva sede.

No obstante, este año se crea un nuevo Juzgado en Sanlúcar la Mayor, lo que obliga a esta Consejería a contratar un nuevo local en arrendamiento para ubicar el nuevo juzgado al no haber suficiente espacio idóneo en la actual sede. Por tanto, está prevista una nueva sede judicial para este año 2018.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Utrera (Sevilla):

Estaba programada la construcción de una nueva sede judicial y a tal efecto se mantuvieron contactos con el Ayuntamiento de Utrera, que formalmente ofreció para su cesión a favor de la Junta de Andalucía, una parcela que no se pudo aceptar al no haber realizado el ayuntamiento las preceptivas obras de urbanización. En vista de ello, y de que las sedes actuales están en buen estado, no está previsto acometer la construcción de nuevas sedes judiciales en este municipio a lo largo de este año.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Coria del Río, Lora del Río y Alcalá de Guadaira (Sevilla): Las sedes judiciales actuales están en buen estado por lo que no es previsible que en 2018 se acometa la construcción de nuevas sedes judiciales en dichos municipios.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000175, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Lora del Río (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018  
Contestada por la consejera de Justicia e Interior  
Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000174 A LA 10-18/PE-000178

– En relación a la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor (Sevilla):

Desde la asunción de las competencias en materia de Justicia por la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido una prioridad para esta Consejería la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor. Para hacer esto posible se solicitó en reiteradas ocasiones suelo al Ayuntamiento. A día de hoy, no se dispone de un solar que cumpla con los requisitos idóneos para la construcción de una nueva sede.

No obstante, este año se crea un nuevo Juzgado en Sanlúcar la Mayor, lo que obliga a esta Consejería a contratar un nuevo local en arrendamiento para ubicar el nuevo juzgado al no haber suficiente espacio idóneo en la actual sede. Por tanto, está prevista una nueva sede judicial para este año 2018.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Utrera (Sevilla):

Estaba programada la construcción de una nueva sede judicial y a tal efecto se mantuvieron contactos con el Ayuntamiento de Utrera, que formalmente ofreció para su cesión a favor de la Junta de Andalucía, una parcela que no se pudo aceptar al no haber realizado el ayuntamiento las preceptivas obras de urbanización. En vista de ello, y de que las sedes actuales están en buen estado, no está previsto acometer la construcción de nuevas sedes judiciales en este municipio a lo largo de este año.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Coria del Río, Lora del Río y Alcalá de Guadaira (Sevilla): Las sedes judiciales actuales están en buen estado por lo que no es previsible que en 2018 se acometa la construcción de nuevas sedes judiciales en dichos municipios.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000176, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Utrera (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000174 A LA 10-18/PE-000178

– En relación a la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor (Sevilla):

Desde la asunción de las competencias en materia de Justicia por la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido una prioridad para esta Consejería la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor. Para hacer esto posible se solicitó en reiteradas ocasiones suelo al Ayuntamiento. A día de hoy, no se dispone de un solar que cumpla con los requisitos idóneos para la construcción de una nueva sede.

No obstante, este año se crea un nuevo Juzgado en Sanlúcar la Mayor, lo que obliga a esta Consejería a contratar un nuevo local en arrendamiento para ubicar el nuevo juzgado al no haber suficiente espacio idóneo en la actual sede. Por tanto, está prevista una nueva sede judicial para este año 2018.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Utrera (Sevilla):

Estaba programada la construcción de una nueva sede judicial y a tal efecto se mantuvieron contactos con el Ayuntamiento de Utrera, que formalmente ofreció para su cesión a favor de la Junta de Andalucía, una parcela que no se pudo aceptar al no haber realizado el ayuntamiento las preceptivas obras de urbanización. En vista de ello, y de que las sedes actuales están en buen estado, no está previsto acometer la construcción de nuevas sedes judiciales en este municipio a lo largo de este año.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Coria del Río, Lora del Río y Alcalá de Guadaira (Sevilla): Las sedes judiciales actuales están en buen estado por lo que no es previsible que en 2018 se acometa la construcción de nuevas sedes judiciales en dichos municipios.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000177, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Coria del Río (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000174 A LA 10-18/PE-000178

– En relación a la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor (Sevilla):

Desde la asunción de las competencias en materia de Justicia por la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido una prioridad para esta Consejería la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor. Para hacer esto posible se solicitó en reiteradas ocasiones suelo al Ayuntamiento. A día de hoy, no se dispone de un solar que cumpla con los requisitos idóneos para la construcción de una nueva sede.

No obstante, este año se crea un nuevo Juzgado en Sanlúcar la Mayor, lo que obliga a esta Consejería a contratar un nuevo local en arrendamiento para ubicar el nuevo juzgado al no haber suficiente espacio idóneo en la actual sede. Por tanto, está prevista una nueva sede judicial para este año 2018.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Utrera (Sevilla):

Estaba programada la construcción de una nueva sede judicial y a tal efecto se mantuvieron contactos con el Ayuntamiento de Utrera, que formalmente ofreció para su cesión a favor de la Junta de Andalucía, una parcela que no se pudo aceptar al no haber realizado el ayuntamiento las preceptivas obras de urbanización. En vista de ello, y de que las sedes actuales están en buen estado, no está previsto acometer la construcción de nuevas sedes judiciales en este municipio a lo largo de este año.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Coria del Río, Lora del Río y Alcalá de Guadaira (Sevilla): Las sedes judiciales actuales están en buen estado por lo que no es previsible que en 2018 se acometa la construcción de nuevas sedes judiciales en dichos municipios.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000178, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción nuevas sedes judiciales en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000174 A LA 10-18/PE-000178

– En relación a la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor (Sevilla):

Desde la asunción de las competencias en materia de Justicia por la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido una prioridad para esta Consejería la construcción de una nueva sede judicial en Sanlúcar la Mayor. Para hacer esto posible se solicitó en reiteradas ocasiones suelo al Ayuntamiento. A día de hoy, no se dispone de un solar que cumpla con los requisitos idóneos para la construcción de una nueva sede.

No obstante, este año se crea un nuevo Juzgado en Sanlúcar la Mayor, lo que obliga a esta Consejería a contratar un nuevo local en arrendamiento para ubicar el nuevo juzgado al no haber suficiente espacio idóneo en la actual sede. Por tanto, está prevista una nueva sede judicial para este año 2018.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Utrera (Sevilla):

Estaba programada la construcción de una nueva sede judicial y a tal efecto se mantuvieron contactos con el Ayuntamiento de Utrera, que formalmente ofreció para su cesión a favor de la Junta de Andalucía, una parcela que no se pudo aceptar al no haber realizado el ayuntamiento las preceptivas obras de urbanización. En vista de ello, y de que las sedes actuales están en buen estado, no está previsto acometer la construcción de nuevas sedes judiciales en este municipio a lo largo de este año.

– En relación a la construcción de nuevas sedes judiciales en Coria del Río, Lora del Río y Alcalá de Guadaíra (Sevilla): Las sedes judiciales actuales están en buen estado por lo que no es previsible que en 2018 se acometa la construcción de nuevas sedes judiciales en dichos municipios.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000190, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversión en los juzgados del Prado de San Sebastián (Sevilla)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jaime Raynaud Soto, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*  
*Contestada por la consejera de Justicia e Interior*  
*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba indicadas le informo que la inversión, por un importe total de 648.519 euros, que la Consejería de Justicia e Interior tiene previsto ejecutar durante el presente año en los juzgados del Pardo de San Sebastián, irá destinada a la realización de obras de mejora de la eficiencia y ordenación de los espacios.

La consejera de Justicia e Interior,  
Rosa Aguilar Rivero

\_\_\_\_\_

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000197, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones previstas para 2018 e inversión en la rehabilitación y puesta en valor del antiguo parque industrial de Santana en Linares (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que en relación a la primera de sus preguntas, desde la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha empleado en la atención a la ordenación, mantenimiento y mejora de dicho Parque desde el año 2012 más de siete millones de euros.

En relación a la segunda de sus cuestiones, informarle que tiene previsto emplear más de dos millones de euros, entre esas inversiones se encuentra la finalización de la operación de adecuación de las instalaciones eléctricas del Parque.

Sevilla, 9 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000198, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000199, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000200, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000201, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000202, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000203, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000204, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **10-18/PE-000205, respuesta a la Pregunta escrita relativa a personas con riesgo de exclusión social provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000198 A LA 10-18/PE-000205

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

El Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía constituye una red integrada de servicios y prestaciones de responsabilidad y control público de atención, cuya finalidad es favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia y la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, desarrollando una función promotora, preventiva, protectora y asistencial.

La nueva ley de Servicios Sociales de diciembre de 2016 consolida el principio de universalidad a los servicios y sociales y configura los servicios sociales comunitarios como puerta de entrada al Sistema en todo el territorio andaluz.

En el conjunto de Andalucía, y por tanto respondiendo más concretamente a las 8 preguntas planteadas, indicar lo siguiente:

Una acción destacada en 2018 es la derivada de la sustitución del “ingreso mínimo de solidaridad” por la nueva “renta mínima de inserción social”, lo que se ha producido a raíz de la aprobación del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, convalidado por ley en el parlamento andaluz.

Se trata de una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un Plan de inclusión sociolaboral.

Una norma muy demandada, que se adapta a la realidad sociológica del momento, haciéndose la renta mínima de inserción social más accesible a la población destinataria que el anterior ingreso mínimo de soli-

daridad, discriminándose positivamente a las familias con hijas e hijos menores de edad a cargo. A partir de este mismo año 2018, estas familias, en tanto reúnan los requisitos para acceder a esta prestación, podrán percibirla de forma permanente, cuando hasta ahora solo se percibía durante seis meses.

El presupuesto en 2018 para esta prestación asciende a 198.000.000 de euros, frente a los 90 millones que se han destinado en 2017.

En segundo lugar, muy importante por su calado va a ser la elaboración de Planes Locales de intervención en las zonas desfavorecidas, donde se concentra un importante número de población en situación de vulnerabilidad, en 2018, dentro del proyecto financiado por Fondo Social Europeo “Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción social de las personas en situación o riesgo de exclusión social”.

Las situaciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo y exclusión social presentan mayores consecuencias cuando se concentran en ámbitos geográficos delimitados en zonas o barrios, derivado de que la propia concentración e identificación en una zona o barrio determinado añade el factor territorial como un elemento más de exclusión, por tanto es imprescindible trabajar, de forma coordinada, no sólo a nivel individual, sino también grupal, con el entorno inmediato que es la zona o barrio, y sobre todo es imprescindible trabajar con el conjunto del municipio o ciudad para lograr la cohesión social.

El presupuesto de este proyecto es de 169.095.420 euros, que van a poder ejecutarse hasta en 2022, siendo 2018 el primer año de ejecución, a través de 2 convocatorias de subvenciones:

- Una, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades locales donde se han identificado Zonas desfavorecidas, que se publicará en breve, y

- Otra, de concurrencia no competitiva, dirigida a las Entidades privadas sin ánimo de lucro que intervienen en estas zonas, debiendo estar sus actuaciones incluidas en los planes locales de intervención.

En 2018 se va a destinar a Entidades locales 27.923.683 euros, con el objeto de que refuercen el personal de los servicios sociales comunitarios en estas zonas. Y a Entidades privadas sin ánimo de lucro 9.307.894 euros, para también reforzar su personal.

En total, este primer año se destinarán 37.231.577 euros para contratar trabajadores sociales, educadores sociales, que realicen los itinerarios integrados y personalizados de inserción.

Además, son varios los Planes de carácter sectorial puestos en marcha en esta legislatura, que en distinto grado abordan la prevención de la exclusión social y la atención de las personas en situación de riesgo o de exclusión social:

- El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- El II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020,
- El I Plan Andaluz de Atención Integral para personas menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020, y
- El Plan integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Resaltar que desde el Gobierno Andaluz se sigue fortaleciendo y dotando de más recursos a las Ayudas Económicas Familiares.

Las Ayudas Económicas Familiares se definen como prestaciones de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su

cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social o riesgo para los y las menores, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Constituyen un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y, por tanto, deben ser complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social. Tienen carácter temporal y preventivo, y su finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, cabe mencionar las subvenciones, donde podemos distinguir las siguientes:

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

– Subvenciones de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones para intervención en zonas con necesidades de transformación social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

– Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que por vez primera han sido gestionadas íntegramente desde la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Toda la información relativa a las subvenciones arriba mencionadas, tanto de la convocatoria del ejercicio 2017 como de convocatorias anteriores es de acceso público en la siguiente dirección web:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/subvenciones/subvenciones.html>.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000206, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000207, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018  
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales  
Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:  
DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000208, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000209, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018  
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales  
Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:  
DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000210, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018  
Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales  
Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:  
DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000211, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213**

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000212, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213**

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000213, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfonos de atención a las personas mayores en la provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000206 A LA 10-18/PE-000213

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de llamadas recibidas en 2017 en el teléfono de Atención a las Personas Mayores, a continuación se facilita el número por provincias.

En la provincia de Almería: 153 llamadas.

En la provincia de Cádiz: 415 llamadas.

En la provincia de Córdoba: 306 llamadas.

En la provincia de Granada: 412 llamadas.

En la provincia de Huelva: 187 llamadas

En la provincia de Jaén: 138 llamadas.

En la provincia de Málaga: 1035 llamadas

En la provincia de Sevilla: 1546 llamadas.

En cuanto a los motivos de dichas llamadas, han sido los siguientes de mayor a menor:

- Detección de situaciones de Riesgo.
- Llamadas Informativas
- Interrumpidas
- Peticiones/ Reclamaciones.
- Solicitud de datos.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000230, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237**

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000231, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000232, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Córdoba**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000233, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Granada**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000234, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237**

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Málaga**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de casos de abusos y tipologías a personas mayores año 2017 provincia de Sevilla**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:**

**DESDE LA 10-18/PE-000230 A LA 10-18/PE-000237**

En relación a las preguntas formuladas por usted, dándose una identidad de contenido, se procede a responder de forma agrupada a las mismas:

En lo que respecta al número de casos de abusos en 2017, a continuación se facilita el número por provincias.

- En la provincia de Almería: 189 casos
- En la provincia de Cádiz: 372 casos
- En la provincia de Córdoba: 314 casos
- En la provincia de Granada: 460 casos
- En la provincia de Huelva: 205 casos
- En la provincia de Jaén: 140 casos
- En la provincia de Málaga: 683 casos
- En la provincia de Sevilla: 1033 casos.

En cuanto a la tipología de dichos abusos, han sido los siguientes de mayor a menor frecuencia:

- Negligencia y abandono
- Psicológico
- Físico
- Económico-Financiero.
- Vulneración del derecho
- Autonegligencia
- Obst. Terapéutica

- Obst. Diagnóstica.
- Sexual.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.  
La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000253, respuesta a la Pregunta escrita relativa a falta de limpieza en el arroyo que discurre por las calles Pozo, Arboleda y Ronda de Estella del Marqués**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

En relación con la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la comparecencia en Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del día 20 de febrero de 2018, con número de expediente 10-18 /POC-000216, publicada en la página web del Parlamento de Andalucía.

Puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://video.parlamentodeandalucia.es/video/bs.asp?legs=X LEGISLATURA&gbody=cmaot>

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del centro de participación activa de las Angustias en Jerez de la Frontera**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

En relación a la pregunta formulada relativa a la previsión de arreglo del ascensor del Centro de Participación Activa de las Angustias en Jerez de la Frontera, le indico que puede disponer de dicha información acudiendo al Diario de Sesiones de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 7 de febrero de 2018, respondida de forma oral, a su mismo Grupo Parlamentario.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,  
María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000259, respuesta a la Pregunta escrita relativa a pliego de condiciones del nuevo CTI de San Fernando**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Empleo, Empresa y Comercio*

*Orden de publicación de 16 de marzo de 2018*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que en respuesta a la primera de sus cuestiones la fecha en la que se terminó de redactar el pliego fue en el mes de octubre.

Y en relación a la segunda y tercera de las cuestiones planteadas, la fecha prevista es a lo largo de 2018.

Sevilla, 12 de marzo de 2018.

El consejero de Empleo, Empresa y Comercio,  
Javier Carnero Sierra.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

***10-18/PE-000282, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de temporalidad del colectivo del personal interino valorador de la dependencia adscrito a la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia***

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Hacienda y Administración Pública*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-18/PE-000282, relativa a la situación de temporalidad del colectivo del personal interino valorador de la dependencia adscrito a la Agencia Andaluza de Servicios Sociales y Dependencia, se comunica que esta cuestión ya fue respondida en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del pasado 22 de febrero y puede consultarse en la videoteca del Parlamento de Andalucía hasta que tenga lugar su publicación en el Diario de Sesiones correspondiente. Por tanto, se remite a dicha respuesta oral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2018.

La consejera de Hacienda y Administración Pública,  
María Jesús Montero Cuadrado.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000299, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aprobación del catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000299, 10-18/PE-000300  
Y 10-18/PE-000301**

En este sentido, le remito a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales que tuvo lugar el pasado día 7 de febrero de 2018. En la misma Comisión, encontrará la información que demanda. En concreto en la comparecencia ligada al Desarrollo de la Ley 9/2016.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000300, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aprobación del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000299, 10-18/PE-000300  
Y 10-18/PE-000301**

En este sentido, le remito a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales que tuvo lugar el pasado día 7 de febrero de 2018. En la misma Comisión, encontrará la información que demanda. En concreto en la comparecencia ligada al Desarrollo de la Ley 9/2016.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**10-18/PE-000301, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aprobación de la Carta de los derechos y deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Prieto Bonilla, Diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018*

*Contestada por la consejera de Igualdad y Políticas Sociales*

*Orden de publicación de 12 de marzo de 2018*

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-18/PE-000299, 10-18/PE-000300  
Y 10-18/PE-000301**

En este sentido, le remito a la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales que tuvo lugar el pasado día 7 de febrero de 2018. En la misma Comisión, encontrará la información que demanda. En concreto en la comparencia ligada al Desarrollo de la Ley 9/2016.

Sevilla, 6 de marzo de 2018.

La consejera de Igualdad y Políticas Sociales,

María José Sánchez Rubio.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**10-18/PE-000304, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vertido de lixiviados a la red fluvial del vertedero "El Cobre" en Algeciras, Cádiz**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 644, de 22 de febrero de 2018*

*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 14 de marzo de 2018*

En relación con la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de indicarle que la información que solicita está contenida en la respuesta ofrecida en la Sesión Plenaria del día 15 de febrero de 2018, a la iniciativa parlamentaria con número de expediente 10-18 /POC-000047, publicada en la página web del Parlamento de Andalucía.

Puede ser consultada en el siguiente enlace:

<http://video.parlamentodeandalucia.es/video/bs.asp?legs=X LEGISLATURA&gbody=cmaot>

8 de marzo de 2018.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,  
José Gregorio Fiscal López.

